

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 2022-00009-00 Auto No. 458

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que el abogado IVAN ALEJANDRO MONTES VALENCIA no manifestó aceptación al cargo de curador ad-litem para el cual fue designado en el presente asunto, DISPONE:

Relevar al abogado IVAN ALEJANDRO MONTES VALENCIA del cargo de curador adlitem en el presente proceso.

Como consecuencia de lo anterior, se nombra en su reemplazo a la abogada JUAN CAMILO ARCILA CORREA para que represente los intereses jurídicos del demandado LUIS CARLOS GUZMAN RIASCOS, designación que deberá ser comunicada al correo electrónico jcamiloarcila98@gmail.com, advirtiendo que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite probatoriamente estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y/o curador ad-litem.

Una vez se reciba correo aceptando el cargo, por secretaría compártasele la actuación y contabilícese el término respectivo.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
William Giovanny Arevalo Mogollon
Juez Circuito

ANN

## Juzgado De Circuito Promiscuo 002 De Familia Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c87513a2dfe791bb94348642819a38d144df136d617f0c42218ed834724a049b**Documento generado en 27/04/2023 03:29:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica